



143

MUNICIPALIDAD
CIUDAD DE LAS VARILLAS
España 51 - T.E. 0533-20502 - 20503
C.P. 5940 - Dpto. San Justo
(Prov. de Córdoba)

ORDENANZA N° 058-89

Art. 1) MODIFICASE el Art. 1º de la Ordenanza N° 51/89, quedando redactada de la siguiente manera: "APRUEBASE los valores de las bases de los lotes comprendidos entre las calles Entre Ríos y Las Heras que llevarán el N° 1, 2, 3, 4, 5 y 6 de la manzana N° 1 - AUSTRALES: DOS MILLONES (A2.000.000.-) cada uno.- Los lotes comprendidos entre calles Las Heras y Pasaje Senadora Reyna de Maghini, que llevarán los N° 1, 2, y 3 de la Manzana N° 4.- Los lotes comprendidos entre Pasaje Senadora Reyna de Maghini y Pasaje Diputado Francisco Ravetti que llevarán los N° 1, 2 y 3 de la Manzana N° 5 - AUSTRALES: UN MILLON QUINIENTOS MIL (A1.500.000.-) cada uno.- Los lotes comprendidos entre Pasaje Intendente Lorenzo Ortiz y Martín Fierro que llevarán los N° 1, 2, 3 y 4 de la Manzana N° 6 - AUSTRALES: UN MILLON DOSCIENTOS MIL (A1.200.000.-) cada uno, y los lotes comprendidos entre calle Sargento Cabral y Almirante Brown que llevan los N° 3 y 2 de la Manzana N° 3 - AUSTRALES: DOS MILLONES QUINIENTOS MIL (A2.500.000.-) según consta en la nota de la Secretaría de Obras Públicas según fecha veintisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve".-

Art. 2) Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-



HECTOR C. J. CRENA
VICE-PRESIDENTE 1- H.C.D.
A/C. PRESIDENCIA

DADA Y APROBADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE LAS VARILLAS, EL DIA 26 DE DICIEMBRE DE 1989.-
PROMULGADA POR DECRETO N° 279/89 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 1989.-



51 - T.E.
DAD DE L
Justo (Pro

ECTIRIO
CALCIO
An. In.
I